

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al D.E. a abonar a todo el personal municipal, excepto el superior y jerárquico, un medio aguinaldo adicional, antes del 31 de diciembre del año en curso

Artículo 2º: Comuníquese al D. E.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Marciano Robles

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Oscar Alberto Ponti

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 084/84